

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

5060 *Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Doctores de España, en Pleno celebrado el día 21 de febrero acordó anunciar para su provisión, una plaza de Académico de Número:

Sección de Farmacia: Una vacante (Medalla número 6).

Las candidaturas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, uno de su propia sección y el resto de otras (artículo 5.2 del Reglamento), acompañadas por el título de doctor, curriculum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar que singulariza a esta Academia, los candidatos deberán señalar, además de las condiciones ya expuestas, sus experiencias, conocimientos o titulaciones sobre materias que conozcan en relación con alguna de las secciones de la Academia diferente a aquella a la que optan (artículo 3.6 del Reglamento).

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, calle San Bernardo 49, dentro del plazo de 2 meses, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 2024.—El Académico Secretario General, José Javier Etayo Gordejuela.